EL SUSCRITO SECRETARIO PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA).

HACE CONSTAR:

Que el convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RINCÓN Y EL MUNICIPIO DE VENECIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL RINCÓN DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA" no es susceptible de ejecución de recursos, en virtud de que la alianza se da para entrega de materiales, encaminados a la construcción de placa huella y la JAC aporta la mano de obra calificada y no calificada hasta culminar el 100% de la meta trazada en el convenio de origen. Esta alianza tiene su génesis en el convenio interadministrativo No.22AS111B720 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Venecia en el cual se pactó la entrega de cemento y acero para el proyecto.

Dado en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Venecia (Antioquia) a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

Ervinson Alfredo Vásquez Morales.
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Municipio de Venecia, Antioquia
Supervisor

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX: 849 00 42 Opc.2
NIT: 890.980.764-1 E-mail: planeacion@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto